

BC-14/1: Marco estratégico para la aplicación del Convenio de Basilea en el período 2012-2021

La Conferencia de las Partes

1. *Acoge con beneplácito* la labor llevada a cabo por el pequeño grupo de trabajo entre reuniones sobre el informe sobre el marco estratégico para la aplicación del Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación en el período 2012-2021;

2. *Solicita* al grupo regional que aún no ha designado a un segundo experto que cuente con conocimientos específicos y experiencia práctica en la evaluación de planes estratégicos, programas, tratados o la aplicación a escala nacional del Convenio de Basilea para prestar servicios en calidad de miembro del grupo de trabajo, que designe al experto pendiente de designar antes del 31 de julio de 2019 por conducto de sus representantes en la Mesa, y solicita a la Secretaría que facilite el proceso de presentación de candidaturas;

3. *Insta* a las Partes a que, a más tardar el 31 de enero de 2020, proporcionen a la Secretaría información correspondiente al año 2019 en relación con los indicadores que se mencionan en la sección V del marco estratégico, utilizando para ello el formato de presentación de informes elaborado por la Secretaría¹;

4. *Solicita* a la Secretaría que, en consulta con el pequeño grupo de trabajo entre reuniones y con sujeción a la disponibilidad de recursos:

a) Utilice como base la recopilación de la información² y tenga en cuenta las deliberaciones mantenidas durante la 14ª reunión de la Conferencia de las Partes, la información proporcionada por las Partes con respecto a los indicadores mencionados en el párrafo 3 de la presente decisión y los informes nacionales anuales de las Partes, para preparar un proyecto de informe sobre la evaluación final del marco estratégico para su examen por el Grupo de Trabajo de composición abierta en su 12ª reunión;

b) Presente la versión final del informe mencionado en el apartado 4 a) de la presente decisión a la Conferencia de las Partes en su 15ª reunión para su examen;

5. *Solicita también* a la Secretaría que, con sujeción a la disponibilidad de recursos, preste apoyo al pequeño grupo de trabajo entre reuniones en su labor, entre otras cosas organizando una reunión presencial durante el bienio 2020-2021, e informe sobre la aplicación de la presente decisión al Grupo de Trabajo de composición abierta en su 12ª reunión y a la Conferencia de las Partes en su 15ª reunión.

¹ UNEP/CHW.12/INF/5, anexo 4.

² UNEP/CHW.14/INF/5.